

Buenos Aires, cuatro de mayo de 2006

Vista: las Resoluciones n° 3/2006 y 7/2006, la presentación de los agentes Cintia Díaz y Pablo Munk de fecha 28.3.06 y el dictamen de la Asesoría Jurídica

Considerando:

1. La Resolución n° 3/2006 concedió licencia sin goce de haberes a la ingeniera María Eugenia MIERES, en su cargo de Asesora Informática del Tribunal, por el plazo de seis (6) meses —desde el 1° de marzo de 2006— .

2. Las características y necesidades del Área Informática así como la formación y capacitación actual de los agentes Munk y Díaz, aconsejaron —como lo dispuso la Resolución n° 7/2006—, la asignación provisoria y compartida de las funciones propias de la Asesoría Informática a los agentes mencionados, durante el período de licencia de la Ingeniera Mieres, sin relevarlos de la atención de las tareas que corresponden a sus funciones habituales

3. Ante la solicitud que efectúan los agentes para que se les reconozca el pago de un adicional por interinato en un cargo de mayor jerarquía, debe tenerse en cuenta que la estructura orgánica del Tribunal y el presupuesto asignado prevén un único cargo de Asesor Informático.

Esa razón de orden presupuestario y el hecho de que el desempeño *en conjunto* de las funciones propias de *un cargo de Asesor* distribuye entre ambos agentes la sobrecarga de tareas que conlleva el cumplimiento de la función de Asesoría —mientras continúan ejerciendo las propias del cargo que desempeñan en forma permanente en el

Tribunal— indican que el adicional por interinato en un cargo de mayor jerarquía debe ser reconocido a los peticionantes, en un 50% para cada uno de ellos.

Es decir, la diferencia entre el sueldo básico de la categoría en la que revisten los agentes Díaz y Munk (cat. 6) y aquella que corresponde al cargo de Asesor Informático (cat. 5) que desempeñan transitoriamente, deberá ser distribuida por mitades y liquidarse junto con sus remuneraciones, sin perjuicio de la incidencia que en la retribución de cada uno de ellos tengan los suplementos indicados en la Acordada 5/05.

El reconocimiento que por este acto se efectúa no modifica el adicional por extensión horaria tal como les fuera otorgado en la Resolución n° 7/06.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Disponer** que a partir del 1° de marzo de 2006 el adicional por interinato en un cargo de mayor jerarquía sea otorgado a los agentes Cintia Vanesa Díaz, legajo n° 120 y Pablo Christian Munk, legajo n°53, en un 50% para cada uno de ellos, sin perjuicio de la incidencia que en la retribución de cada uno de ellos tengan los suplementos indicados en la Acordada 5/2005.
2. **Disponer** que mientras cumplan las funciones asignadas en la Resolución n° 7/2006, los agentes Díaz y Munk continúen ejerciendo las tareas propias del cargo que desempeñan en forma permanente en el Tribunal.

3. **Mantener** el adicional por extensión horaria tal como les fuera otorgado en la Resolución n° 7/2006.

4. **Hágase** saber esta resolución a Cintia Díaz y Pablo Munk, los peticionantes, y archívese.

Firmado: **Julio B. J. Maier** (Presidente), **José O. Casás** (Vicepresidente), **Ana María Conde** (Jueza), **Luis Francisco Lozano** (Juez), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza).

RESOLUCION N° 20/2006